

LIGA ESTUDIANTES DE ARTE DE SAN JUAN
PO BOX 9023804
SAN JUAN, PR 00902-3804
(787) 725-5453 - ligadeartesj@gmail.com

PROGRAMA DE BECAS

La Liga Estudiantes de Arte de San Juan (la Liga de Arte) cuenta con un Programa de Becas que posibilita el estudio en la institución de estudiantes talentosos/as de escasos recursos económicos. Las becas se otorgan por sesión académica y su continuación depende del aprovechamiento de los/las becados/as, según certificado por sus profesores. El programa se nutre de fondos recaudados en actividades especiales y de donaciones corporativas y/o privadas.

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE BECAS:

1. El (la) solicitante debe presentar su solicitud al Comité de Becas de la Liga de Arte junto a los documentos requeridos. Esta solicitud será verificada por dicho Comité y su aprobación estará sujeta a la evaluación correspondiente según la documentación presentada y a los fondos disponibles para este propósito. La decisión del Comité de Becas es final e inapelable.
2. Se considerarán candidatos al programa toda persona de 9 años en adelante. Se otorgará solo una beca anual por familia, salvo que el Comité identifique casos meritorios dentro de un mismo núcleo familiar.
3. El (la) solicitante deberá presentar evidencia de su situación económica que justifique la concesión y recurrencia de la beca. Esta evidencia puede ser lo siguiente: Planilla de Contribución sobre Ingresos del último año, Certificación de Ingresos, Certificación de Desempleo, Certificación de Incapacidad, Pensión del Seguro Social u otra agencia, Certificación del Programa de Asistencia Nutricional o cualquier otro documento que evidencie la necesidad económica.
4. El (la) solicitante deberá presentar dos (2) cartas de recomendación, que no sean de familiares, donde se indique la aptitud, talento e interés del/la candidato(a) en desarrollarse en el campo de las artes plásticas. Estas cartas podrían ser de maestros, trabajador social, o cualquier otra persona que esté en posición de evaluar las destrezas del/la candidato(a). Además, deberá presentar tres (3) muestras de sus trabajos como prueba de aptitud. El Comité de Becas se reserva el derecho de citar a entrevista al/la candidato(a) de considerarlo necesario.
5. La beca cubrirá la matrícula de un (1) taller por sesión, durante cinco (5) sesiones consecutivas. Incluye además el pago de la membresía anual, así como los materiales básicos del taller. La misma no es transferible ni redimible en efectivo y deberá ser utilizada durante el período establecido.
6. La continuidad del beneficio de beca está sujeta a la evaluación y recomendación favorable del profesor en cada sesión. Ausentarse a más de dos (2) clases es razón suficiente para remover el (la) becado (a) del programa. En caso de ausencia, el (la) becado (a) deberá notificarlo al profesor y al personal asignado de la administración de la Liga.
7. El Comité de Becas asignará el taller a matricularse de acuerdo con las áreas de interés del (de la) solicitante y a la disponibilidad de espacio en el taller.
8. Al ser aprobada la beca, el (la) becado/a se comprometerá a donar tiempo de servicio voluntario con un mínimo de 4 horas por sesión. Si el (la) becado (a) es menor de edad, el padre, madre o tutor, deberá ofrecer su disponibilidad para cubrir estas horas. Adjunto a esta solicitud está el formulario de las alternativas de trabajo voluntario y el registro de horas trabajadas. El mismo se debe completar al finalizar cada sesión y formará parte de los documentos de su evaluación.
9. Al aceptar el beneficio de beca, el (la) becado (a) se compromete a cumplir con las normas y reglamentos vigentes de la Liga de Arte de San Juan.
10. El Comité de Becas se reserva el derecho a re-evaluar su decisión a la luz de cambios que pudieran surgir en el transcurso de la participación en el programa de becas.
11. El beneficio de beca puede ser concedido nuevamente luego de haber pasado el periodo de un año de su última evaluación, siempre y cuando estén los fondos disponibles y cuente con una recomendación favorable de sus profesores al respecto. En casos excepcionales, cuando el profesor identifique un caso meritorio y un talento sobresaliente, se puede continuar el beneficio de la beca ininterrumpidamente, sujeto igualmente a la disponibilidad de fondos. Para esto, debe completar una nueva solicitud y actualizar los documentos solicitados.

FAVOR DE RETENER ESTE REGLAMENTO PARA REFERENCIAS FUTURAS

LIGA ESTUDIANTES DE ARTE DE SAN JUAN
PO BOX 9023804 SAN JUAN, PR 00902-3804
(787) 725-5453
ligadeartesj@gmail.com

SOLICITUD DE BECAS

Uso exclusivo del Comité

____ APROBADO

____ NO APROBADO

Documentación requerida (NO se considerarán solicitudes incompletas):

- ____ Dos (2) cartas de recomendación
- ____ Copia de la Planilla de contribución/Ingresos
- ____ Evidencia de desempleo, PAN, Seguro Social u otro _____
- ____ Tres (3) o más obras o trabajos

Favor completar la solicitud en todas sus partes.

Nombre del solicitante	Apellido paterno	Apellido materno	Fecha de Nacimiento	día/mes/año
------------------------	------------------	------------------	---------------------	-------------

Dirección postal

()	()	()	
Tel. Casa	Oficina	Celular	Correo electrónico

Si estudia, favor indicar el nombre de la institución educativa y grado.

Lugar de trabajo y posición (si aplica)

¿Ha tomado clases de artes plásticas anteriormente?

Si es afirmativa su respuesta, indique dónde y por cuanto tiempo.

Indique en qué medios ha trabajado.

De recibir la beca, indique en qué medio está usted interesado en tomar clases.

Menores de 18 años, favor de llenar esta información:

Nombre del Padre/Madre/Encargado

Dirección postal y teléfono, de ser diferentes al del solicitante.

***Certifico que he recibido y leído el Reglamento para la Concesión de Becas y que acepto todas sus disposiciones.

Firma del solicitante o del padre (si es menor de edad)

Fecha de radicación día/mes/año

***El/La becado (a) se comprometerá a donar tiempo de servicio voluntario con un mínimo de cuatro horas por sesión.
Si el/la becado/a es menor de edad, el padre, madre o tutor podrá ofrecer su disponibilidad para cubrir estas horas.